



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META**

Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 50573 40 89 001 2013 00032 00
Dte(s): LLANOGRAL S.A.S
Ddo(s): CARLOS ARTURO TINJACA OSUNA y OTRA
Decisión: APRUEBA LIQUIDACION CREDITO- COSTAS

Cinco (5) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la liquidación de costas (fl.111), elaborada por la secretaria se encuentra ajusta a derecho, se imparte aprobación conforme al Art. 366-1 del C.G.P.

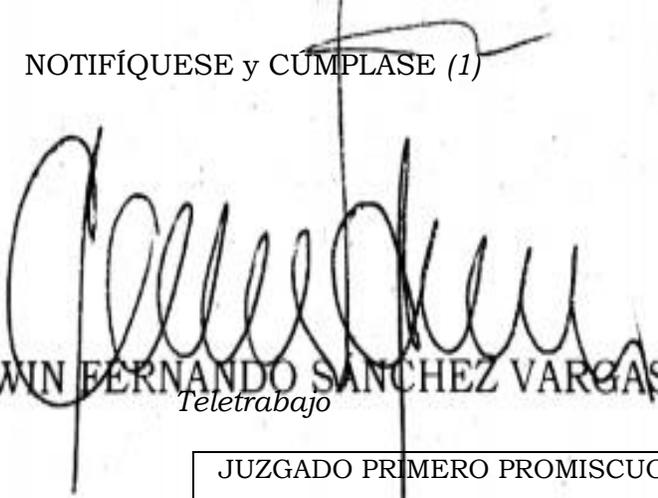
De otra parte, verificada la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante (fl.104-105 C1), observando que se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación, conforme al Art 446-3 del C.G.P., en la suma de ciento trece millones ciento siete mil quinientos dos pesos m/cte (\$113.107.502) al 30 de septiembre de 2019.

De la petición obrante a folio 107, se ordena estar a lo resuelto en providencia de fecha 23 de enero 2020 (fl.118-119 C2), que impartió aprobación al remate.

Finalmente, ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho para resolver la petición elevada por la apoderada de la parte actora, vista a folio 107 y 110 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1)

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Teletrabajo

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **06 de Agosto de 2020**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **022**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co